

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE UN ASCENSOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE ELDUAIN

Codificación CPV correspondiente al objeto del contrato: 45313100-5 (Instalación de ascensores)

I. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye objeto de este procedimiento abierto la contratación del suministro de un ascensor para el Ayuntamiento de Elduain, conforme al presente pliego y al pliego de condiciones administrativas.

El plazo total de ejecución del objeto del presente contrato estará en función de la ejecución de las obras, debiendo estar en contacto permanente con la dirección de la obra, que irá coordinando las labores de la instalación del ascensor. No obstante, el ascensor deberá estar instalado y en perfecto estado de funcionamiento antes de la recepción de las obras por parte del Ayuntamiento de Elduain.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.

El ascensor deberá reunir obligatoriamente todas las características técnicas que se recogen en el Anexo de CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR AÑADIDO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación del suministro del ascensor es de **veintiocho mil euros** (29.887,00€), IVA incluido.

Se entiende que el presupuesto base de licitación, se adecua a los precios del mercado en base a las siguientes consideraciones:

Para el cálculo del precio base de licitación se ha utilizado la información obtenida en años anteriores.

En las propuestas que formulen los/las licitadores/as se entenderán incluidos, a todos los efectos, no sólo los precios de la contrata, sino también las cuotas correspondientes a los tributos de toda índole que graven a los diversos conceptos. No obstante, el Impuesto sobre el Valor Añadido deberá figurar de manera desglosada en las ofertas, indicando tipo e importe aplicable al contrato conforme a su normativa reguladora.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 101.1.a) de la LCSP el valor estimado del contrato, excluido el IVA, es de **veinticuatro mil setecientos euros** (24.700,00€).

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

El procedimiento abierto se resolverá de acuerdo a los siguientes criterios y puntuaciones máximas:

5.1.- Criterios evaluables automáticamente:

A.- La OFERTA ECONÓMICA se valorará con un máximo de 80 puntos, desglosados de la siguiente manera:

La fórmula para la valoración será la siguiente:

$$P = \frac{(PL-OV) * Pmax}{PL-MO}$$

Donde,

- P es la puntuación obtenida por la oferta que se valora.
- PL es el precio de licitación
- MO es la mejor oferta presentada (la más baja).
- OV es la oferta a valorar.
- PMAX es la puntuación máxima posible.

Los/las licitadores/as deberán indicar obligatoriamente, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Administración.

Nota: el IVA no se tiene en cuenta en la valoración.

B.- Propuesta de ampliación del plazo de garantía obligatoria: Hasta 15 PUNTOS

- Ampliación de un año (Total: 3 años de garantía): se concederán 3 puntos
- Ampliación de dos años (Total: 4 años de garantía): se concederán 5 puntos
- Ampliación de tres años (Total: 5 años de garantía): se concederán 7 puntos

6. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

Este concepto incorpora un Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo continuo, integral y planificado.

El adjudicatario se comprometerá a cumplir los reglamentos y normas que regulan el mantenimiento de las instalaciones que se recogen en el presente pliego, así como todos aquellos reglamentos aplicables en cada caso, normas UNE, disposiciones autonómicas, ordenanzas municipales y cualquier otra normativa específica vigente a lo largo del contrato.

Se formalizará con la adjudicataria un contrato de mantenimiento por un importe de 110 €/mes + IVA de mantenimiento y 10,95/mes € + IVA en concepto de línea de voz + datos. Este contrato será anual, hasta un máximo de 5 años.

La coexistencia de los dos tipos de mantenimiento tiene como objetivo que los equipos instalados tengan un funcionamiento operativo sin interrupción todos los días del año. Los trabajos consistirán en lo siguiente:

1.- Realizar el mantenimiento de las partes mecánicas, hidráulicas, en su caso, y eléctrico-electrónicas que componen los aparatos, según un programa de revisión exhaustivo, establecido al efecto, y acorde con la Reglamentación vigente.

2.- Atender los avisos por averías.

El adjudicatario correrá con los gastos de mano de obra, desplazamientos y dietas si las hubiere.

El tiempo máximo de respuesta (desde que se recibe el aviso hasta la llegada a la instalación) será:

- Rescates y avisos urgentes (Rescate de personas encerradas en la cabina, ascensores parados que impiden el desplazamiento de usuarios discapacitados o de capacidad física disminuida, y accidentes o situaciones en que se producen o se pueden producir daños a personas físicas o cosas): **Tiempo máximo de respuesta: inferior a 30 minutos**
- Avisos no urgentes: Tiempo máximo de respuesta: **inferior a 2 horas.**

La empresa adjudicataria asumirá y solventará, durante las **24 horas del día y los 365 días del año**, las averías y reparaciones que pudieran producirse en estas instalaciones debiendo iniciarse los trabajos de reparación **en un tiempo máximo de una hora, contada desde el momento en que se produzca el aviso.**

3.- Asunción del control directo en la asistencia técnica, sin mediación de ningún tipo por parte del Ayuntamiento. Se deberá implantar un sistema de comunicación de emergencia cabina – centro de control, asumiendo su puesta en marcha y sus costes durante toda la duración del contrato.

4.- Asunción de la obligación de realizar un informe anual por instalación durante toda la duración del mantenimiento